*Joan. Eusleb. in Orat. præfixá. Apolog. Frat. sub hoc tit. Oeconom. &c. ap. Lyd. t. 2. p. 95.*

temberga en tiempo de Lutero: si les creemos, repito, en esta ignorante sociedad, y en este puñado de personas, *la Iglesia de Dios se habia conservado, quando se creia haberse perdido totalmente*: extraño modo de engañarse, y engañar.

CLXXVII. Sus vanas pesquisas, y averiguaciones en buscar en todo el Universo alguna Iglesia de su errónea creencia.

*De Eccles. Frat. p. 91.*

Sin embargo, estos residuos de la Iglesia, estos depositarios del antiguo Christianismo, estaban ellos mismos cubiertos de vergüenza, porque no hallaban en todo el mundo Iglesia alguna de su creencia. Camerario nos hace saber, que al principio de su separacion, les vino al pensamiento informarse, si por ventura se hallaba en alguna parte del mundo, y principalmente en Grecia, en Armenia, ó en algun sitio de Oriente, el Christianismo, que segun su sentir, habia perdido de el todo el Occidente. En el mismo tiempo, muchos Sacerdotes Griegos, que se habian librado de el saquéo de Constantinopla en Bohemia, y que habian sido acogidos de Roquesan en su casa, lograron el permisso de celebrar los Santos Misterios, segun su rito: los Hermanos descubrieron alli su condenacion, y la conocieron aún mas en las conversaciones, que tubieron con estos Sacerdotes. Pero aunque aquellos Griegos les hubiessen assegurado, que irian en vano á Grecia á buscar alli Christianos á su moda, y que nunca los hallarian, con todo esso, nombraron Diputados, personas hábiles, solícitas y prudentes, de las quales los unos discurrierron por todo el Oriente, otros passaron ácia el Septentrion, á la Moscovia, y otros tomaron su camino ácia la Palestina y Egipto: de donde habiendosse restituido, y reunido todos en Constantinopla, segun el proyecto, que sobre esto habian hecho, volvieron finalmente á Bohemia á decir á sus Hermanos por toda respuesta, que podian assegurarse de que eran los unicos de su creencia en toda la tierra: Con que ya se vé, eran muy singulares.

Su



CLXXVIII. Cómo buscaban, y solicitaban la ordenacion en la Iglesia Católica.

Su soledad desnuda, y el verse privados de succession, como de toda legitima ordenacion, les causó tanto horror, que aún en tiempo de Lutero enviaban personas de los suyos, las quales se introducian furtivamente en las ordenaciones de la Iglesia Romana. Un tratado de el mismo Lutero, que ya hemos citado en otra parte, nos dá esta noticia. O pobre Iglesia, que destituida de el principio de fecundidad, que dexó Jesu-Christo á sus Apostoles, y en el orden Apostolico, se veía precisada á mezclarse entre nosotros, á fin de mendigar, ó por mejor decir, robar los Ordenes Sagrados.

CLXXIX. Cargos, é improperios que hacia Lutero.

*Luth. Coll. pag. 286. edit. de Franc. ann. 1676.*

Por otra parte, Lutero les echaba en cara, que no tenian ni aún el menor conocimiento ni noticia, como tampoco Juan Hus, en quanto á la justificacion, que era el principal punto del Evangelio, porque ellos la *colocaban*, prosigue el mismo Lutero, *en la Fé, y en las obras juntamente, como lo practicaron muchos Padres; y Juan Hus estaba sumergido en esta opinion.* En esto tiene razon, porque ni los Padres, Juan Hus, Wiclef su Maestro, los Orthodoxos, ó Católicos, los Hereges, los Albigenses, los Valdenses, ni otro alguno, habian pensado antes que él en la justicia imputativa. Por lo qual despreciaba él á los Hermanos de Bohemia, *como á gentes graves, rígidas, de un aspecto ferino, que se martirizaban con la ley, y las obras, y que no tenian alegre la conciencia.* De este modo trataba Lutero á los mas arreglados en lo exterior de todos los Reformadores Cismaticos, y á los unicos residuos de la verdadera Iglesia, segun se decia. Pero bien presto quedó satisfecho tocante á esto; pues los Hermanos excedieron saliendo de los terminos de la Luterana justificacion, hasta caer ciegamente en los excessos de los Calvinistas, y aún en aquellos de que los Cal-

*Ibid.*

vi-

vinistas del dia de hoy procuran defenderse. Mas los Luteranos querian que nosotros fuessemos justificados, sin cooperar, ni tener parte en ella. Los Hermanos añadieron, que era aún *sin saberlo, y sin sentirlo, al modo que un embrion es vivificado, ó animado en el vientre de su madre.* Que despues de ser regenerado el hombre, empezaba Dios á hacerse sentir: y si queria Lutero, que se conociesse con certeza la justificacion propia, los Hermanos diversamente pretendian tambien, que el hombre estuviesse *entera, ó indubitablemente* cierto y seguro de su perseverancia, y de su salvacion. Y aún alargaron la imputacion de la justicia hasta decir, *que los pecados, por enormes que fuessen, eran veniales*, como se cometiessen *con repugnancia*, y que de esta especie de pecados era de los que decia San Pablo, *que no habia condenacion para los que estaban en Jesu-Christo.*

*Apol. part. 4. ap. Lyd. t. 2. p. 244. 248.*

*Ibid. 2. p. 172 173. 4. part. p. 282. ibid. part. 2. p. 168. Rom. 8. 1.*

CLXXX. Su doctrina sobre los siete Sacramentos.

*Conf. Fid. ap. Lyd. t. 2. p. 8. & seq. cit. in Apolog. 1531. ap. eumd. Lyd. 296. c. 2. Jehu Germ. l. de Adorat. p. 229. 230. ibid. art. 11. 12. 13. ibid. art. 5. 14. Præf. Fid. ad Lad. c. de Pœnit. laps. ap. Lyd. t. 2. p. 15.*

Estos Hermanos tenian, como nosotros, siete Sacramentos en la confession del año 1504. presentada al Rey Ladislao. Los probaban por las Santas Escrituras, y los confessaban *establecidos para el cumplimiento de las promessas, que Dios habia hecho á los fieles.* Era pues preciso, que conservassen esta doctrina de los siete Sacramentos, aún en tiempo de Lutero, respecto de que á éste pareció mal. La Confession de Fé fue reformada, y los Sacramentos reducidos á dos, es á saber, al Bautismo, y á la Cena, como Lutero lo habia prescripto. La absolucion fue reconocida, pero fuera de la classe, y numero de los Sacramentos. El año de 1504. se hablaba de la confession de los pecados, como de una cosa de obligacion. Pero esta obligacion no aparece ya tan precisa, y distinta en la confession reformada, y solo se dice en ella, *que es menester, y se debe pedir al Sacerdote la absolucion de los*



*los pecados propios por las llaves de la Iglesia, y obtener la remission de ellos por este ministerio, establecido de Jesu-Christo á este fin.*

CLXXXI. Sobre la presencia real.

*Apol. 1532. 4. part. ap. Lyd. 295.*

Por lo que mira á la presencia real, los defensores del sentido literal, y los que defienden el figurado procuraron igualmente sacar á ventaja suya propia las confessiones de Fé de los Bohemianos. Mas por lo que á mí toca, siendome indiferente el assunto, solo referiré sus palabras: Ahora verás lo que desde luego escribieron á Roquesan, como ellos mismos lo expressan en su apología, en que dicen: *Nosotros creemos, que se recibe el Cuerpo y la Sangre de nuestro Señor, debaxo de las especies del pan y del vino.* Y poco despues dicen tambien: *No somos de aquellos, que entendiendo mal las palabras de nuestro Señor; dicen que dió el pan consagrado en memoria de su Cuerpo, que él mostraba con el dedo, diciendo:* Esto es mi Cuerpo. *Otros dicen, que este pan es el Cuerpo de nuestro Señor, que está en el Cielo, pero en significacion. Todas estas explicaciones nos parecen muy distantes de la intencion de Jesu-Christo, y nos desagradan mucho.*

CLXXXII. Continuacion de lo mismo.

*Præf. Fid. ad Lap. C. de Euch. ap. Lyd. t. 2. p. 10. cit. Apol. 4. part. ibid. 296. ibid. p. 12.*

En su confession de Fé del año 1504. se explican en estos terminos: *Todas las veces que un digno Sacerdote con un pueblo fiel pronuncia estas palabras:* Esto es mi Cuerpo, esto es mi Sangre, *el pan presente es el Cuerpo de Jesu-Christo, el qual fue ofrecido por nosotros á la muerte, y el vino es la Sangre derramada por nosotros, y este Cuerpo, y esta Sangre están presentes, baxo las especies del pan y del vino, en memoria de su muerte.* Demás de esto, para mostrar la firmeza de su Fé, añaden que creerian lo mismo de una piedra, si Jesu-Christo hubiera dicho, que esta era su Cuerpo.

CLXXXIII. Suponen, que el Sacramento depende de el merito del Ministro

Aqui se manifiesta el mismo idioma de que usan los Catolicos, pues se reconocen el Cuerpo y la Sangre *debaxo de las especies* inmediata-

 men-

mente despues de proferidas las palabras, y se vén, no en *figura*, sino en *verdad*. Pero lo que hay de particular, es querer ellos que estas palabras sean pronunciadas por un digno Sacerdote; y esto es lo que añaden á la Católica doctrina. De manera que segun su sentir, para dár cumplimiento á la obra de Dios en el pan de la Eucharistía, la palabra de Jesu-Christo no era suficiente, y el merito del Ministro era necessario. Pero esto es lo que ellos habian aprendido de los insensatos Juan Wiclef, y Juan Hus.

CLXXXIV. Fuerte expression de la realidad. *Apol. ad Lad. ibid. 42.*

Lo mismo repiten en otra parte, diciendo: *Quando un digno Sacerdote ora con su pueblo fiel, y dice*: Esto es mi Cuerpo: Esto es mi Sangre, *inmediatamente el pan presente es el mismo Cuerpo, que fue entregado á la muerte; y el vino presente es su Sangre, que fue derramada para nuestra redencion.* Con que se vé, que nada varían sobre la presencia real en la doctrina Católica; antes al contrario, parece que escogen los terminos mas vehementes y fuertes para establecerla, diciendo: *Que inmediatamente despues de las palabras, el pan es el verdadero Cuerpo de Jesu-Christo, aquel mismo, que nació de la Virgen, y que habia de ser entregado, ó expuesto sobre la Cruz: y el vino es su verdadera Sangre natural, la misma, que habia de ser derramada por nuestros pecados.* Y todo esto *sin dilacion, ó intermission, y al mismo instante, y con una realissima, y verdaderissima presencia, præsentissimé* como ellos se explican. Y el sentido figurativo les pareció, dicen en uno de sus Sínodos, *tan odioso, que uno de ellos llamado Juan Cizco, que habia tenido el atrevimiento de defenderlo, fue expelido de su Comunion, ó Comunidad*: y añaden, que han publicado diversos escritos contra semejante presencia en signo, como que á los que la defienden, les tienen por sus contrarios:

*Pref. Fid. ad Ladist. ibid. p. 27. Apol. 66. &c.*

*Ibid. Apolog. 1532. 4. p. 290. ibid. 298. ibid.*

*Ibid. p. 291. 299.*



rios: que les llaman Papistas, Anti-Christos, é Idólatras.

CLXXXV. El mismo assunto defendido. *Ibid. 309.*

Tambien es otra prueba de su opinion, decir que Jesu-Christo *está presente en el pan, y en el vino con su Cuerpo, y con su Sangre*: De lo contrario, prosiguen ellos: *ni los que son dignos recibirian sino pan y vino, ni los que son indignos serian reos del Cuerpo y de la Sangre, no pudiendo ser reos de lo que no hay alli*, de lo qual se infiere, que están alli, no solo para los dignos, sino tambien para los indignos.

CLXXXVI. El mismo con que niegan la adoracion, confirma que creyeron la realidad, y aún fuera del uso *Apol. ad Lad. p. 67. & alibi passim, ibid. p. 301. 306. 307. 309. &c. 311. Ap. ad Lad. ibid. p. 67. Pref. Fid. ad Lad. p. 29. Apol. ad eumd. p. 68.*

No obstante es cierto, que no quieren se adore á Jesu-Christo en la Eucharistía, por dos motivos: el uno, porque no lo mandó: y el otro, porque hay dos presencias en Jesu-Christo: la personal corporea, ó sensible, sola la qual debe atraer nuestras adoraciones: y la espiritual, ó Sacramental, que no debe atraherlas. Pero aunque se explican assi, no dexan de reconocer *la substancia del Cuerpo* de Jesu-Christo en el Sacramento: *no se nos mandó*, dicen ellos, *honrar esta substancia del Cuerpo de Jesu-Christo consagrado, sino la substancia de Jesu-Christo, que está á la diestra del Padre.* Con que vé ahi en el Sacramento, y en el Cielo la substancia del Cuerpo de Jesu-Christo; pero adorable en el Cielo, y no en el Sacramento: y mira como por temor de causar pasmo, ó extravagancia, añaden que Jesu-Christo, *ni aún quiso obligar á los hombres á adorarle en la tierra, aunque en ella estubiesse presente, porque esperaba el tiempo de su gloria*: lo qual demuestra, que no era su intencion excluir la presencia substancial, excluyendo la adoracion de ella, sino que antes por el contrario la suponian. Porque si no la hubieran creido, no hubieran tenido que disculparse en manera alguna de no adorar en el Sacramento lo que en efecto no estuviesse en él.

En lo demás, no les preguntemos de donde aprenden, y toman esta rara doctrina, la qual enseña que no basta saber, que Jesu-Christo está presente para adorarle, y que no era su intencion, que se le adorasse en la tierra, ni en otra parte, que en su gloria. Pues á mí me basta referir lo que pronuncian en orden á la presencia real, y tambien sobre la misma presencia real, no al modo de los Melanctonistas, solo en el uso, sino immediatamente despues de la consagracion.

CLXXXVII. Su incertidumbre y sus ambiguedades afectadas ó fingidas.

Con estas expressiones, al parecer tan precisas, y tan decisivas á favor de la presencia real, sin embargo se embarazan por otra parte, de un modo tan extraño, que parece que nada han recelado tanto, como el dexar un testimonio claro y cierto de su Fé: porque repiten continuamente, que Jesu-Christo no *está en persona* en la Eucharistía. Es verdad, que ellos llaman al estár alli *en persona*, el estar *corporalmente*, *y sensiblemente* en ella: Expressiones que hacen siempre vayan juntas, y que las oponen á un modo de *ser*, *ó estár espiritual*, que reconocen y confiessan. Pero lo que les mete en un nuevo embarazo es, que parece, dicen, que Jesu-Christo está presente en la Eucharistía con la presencia espiritual, como lo está en el Bautismo, y en la predicacion de la palabra, assi como fue comido por los antiguos Hebreos en el desierto, y como San Juan Bautista era Elías. Tampoco se sabe lo que quieren decir con esta caprichosa expression: *Jesu-Christo no está aqui con su Cuerpo natural de un modo existente y corporeo, existenter, & corporaliter*: Pero está alli *espiritualmente, poderosamente, por modo de bendicion, y en virtud: spiritualiter, potenter, benedicté, in virtute.* Pero lo que añaden no es mas inteligible, esto es, *que Jesu-Christo está aqui en la morada de bendicion*, esto es, segun su lenguage, que está en la Eu-

*Apol. ad Lad. ibid. p. 68. 69. &c. 71. 73. ibid. pag. 305. 306. 307. 309. 311. &c. ibid. p. 182. p. 304. 307. 308. ibid. p. 302.*

*Ibid. 74.*

*Ibid.*

*Ibid.*



Eucharistía *como está á la diestra de Dios, pero no como está en los Cielos.* Mas si está en ella como á la diestra de Dios, luego está alli en persona. De este modo se deberia naturalmente inferir; ¿pero cómo es el distinguir los Cielos de la diestra de Dios? Aqui se pierden ellos. Los Hermanos se habian explicado distintamente, diciendo: *No hay mas que un Señor Jesus, que es tal en el Sacramento con su Cuerpo natural, pero que está de otra manera á la diestra de su Padre: porque una cosa es decir: Alli está Jesu-Christo. Esto es mi Cuerpo: y otra cosa es el decir, que está alli de tal manera.* Pero apenas han hablado claramente, quando luego se pierden, y extravían, metiendose en alambicados discursos, en que les precipita la confussion, y la incertidumbre de su obscuro entendimiento, y de sus pensamientos, con un vano anhelo de contentar á los dos partidos de la pretendida Reforma, sin poder conseguirlo jamás, ni aún contentarse á sí mismos.

*Ibid. p. 71.*

CLXXXVIII. Los Luteranos, y los Calvinistas quieren atraherles á su sentir. Y ellos se inclinan á los primeros.

Quanto mas se adelantaban, tanto mas se hacian importantes, graves, y misteriosos: y como cada uno queria atraherles á sí, parecia que ellos tambien intentaban por su parte satisfacer, y agradar á los dos partidos. Mira finalmente lo que dixeron el año de 1558. y á lo que parece quisieron estár, y atenerse. Quexaronse lo primero de que se les acusa *de no creer, que la presencia del verdadero Cuerpo, y de la verdadera Sangre esté presente.* Extrañas expressiones, que la presencia esté presente. Mas assi se explican en el Prologo. Pero en el cuerpo de la confession enseñan, *que es necessario reconocer, que el pan es el verdadero Cuerpo de Jesu-Christo, y que el Cáliz es su verdadera Sangre, sin añadir cosa alguna de sí á sus palabras*; pero siendo assi, que no quieren se añada cosa alguna a las palabras de Jesu-Christo, ellos mismos les añaden la voz *verdadera*, la qual

*P. 162.*

qual no está en ellas, y habiendo dicho Jesu-Christo: *Esto es mi Cuerpo*, suponen, que dixo: *Este pan es mi Cuerpo*: lo qual es muy diferente, como ya se ha podido vér en otra parte. Y si les fue libre el añadir, lo que juzgaban necessario para demonstrar una verdadera presencia, fue libre á los otros el añadir tambien lo que era preciso para quitar toda equivocacion: y el desechar estas expressiones despues de suscitadas las disputas, era ser enemigos de la luz, y claridad, como tambien sería dexar indecisas las qüestiones: por lo qual les escribió Calvino, que no podia aprobar *su obscura, capciosa, y fraudulenta brevedad*: y queria, que explicassen, *como el pan es el Cuerpo de Jesu-Christo*, por cuyo defecto defendia él, que *su confession de Fé no se podia firmar sin peligro; y que habia de ser ocasion de grandes disputas.* Mas Lutero se hallaba contento de ellos, porque se aproximaban á sus expressiones, y se inclinaban mas á la confession de Augusta. Pues aún continuaban en quexarse de los *que negaban, que el pan y el vino fuessen verdadero Cuerpo, y verdadera Sangre de Jesu-Christo*, y que les llamaban *Papistas, Idólatras, y Anti-Christos*, porque reconocian, y confessaban la verdadera presencia. Finalmente, para hacer vér quanto se inclinaban á la presencia real, quieren que los Ministros, distribuyendo este Sacramento, *y diciendo las palabras de nuestro Señor, exorten al pueblo á creer, que la presencia de Jesu-Christo está presente*; y con este intento, aunque por otra parte poco inclinados á la adoracion, ordenan, *que se reciba de rodillas el Sacramento.*

*Calv. Epist. ad Vald. p. 312. & seq.*

*Ibid. 195.*

*Ibid. 196.*

CLXXXIX. Lutero les dá su aprobacion, y cómo

*Ibid. p. 211.*

Con estas explicaciones, y con las moderaciones, que hemos referido, satisfacieron de tal modo á Lutero, que éste puso su aprobacion por cabeza de una confession de Fé, que ellos publicaron, declarando no obstante, *que aparecian*



*cian con aquella vez, no solo mas adornados, mas libres, y mas cultos, sino tambien mas considerables, y mejores*, lo qual daba á conocer suficientemente, que Lutero no aprobaba su confession, sino solo porque habia sido reformada segun sus máximas.

CXC. Sus fiestas y celebridades, sus Templos, sus ayunos, el Celibato de sus Sacerdotes.

*Art. 15. 17. Act. Syn. Turin. 1595. Synt. 2. part. p. 240. 242. art. 9. An. Sylv. Histor. Bob. ap. Lyd. p. 395. 405.*

No parece, ni se halla, que se les hubiesse inquietado sobre los ayunos arreglados, que ellos conservaban entre sí, ni sobre las fiestas que celebraban, prohibiendo todo trabajo, no solamente á honra de nuestro Señor, sino tambien á la de la Santissima Virgen, y de los Santos; ni tampoco se les improba, que esto era observar, y guardar los dias contra el precepto del Apostol; ni que estas fiestas en honor de los Santos fuessen otros tantos actos de Idolatría, como se queria persuadir. Tampoco se les acusa de erigir Templos á los Santos, con el pretexto de que ellos continúan como nosotros, en nombrar Templo de la Virgen, *in Templo Divæ Virginis*, de San Pedro y de San Pablo; las Iglesias consagradas á Dios en memoria de ellos. Tambien se les dexa ordenar el Celibato á sus Sacerdotes, privandoles de el Sacerdocio, quando se casan: porque constantemente, y sin duda era esta su práctica, como lo era la de los Taboritas. De suerte, que todo esto es sin veneno para los Hermanos: y entre nosotros solos está toda la ponzoña, que ellos conciben: tal efecto hace la que han bebido.

CXCI. La perpetua virginidad de María, Madre de Dios.

*Orat. En ap. Lyd. 30. art. 17. p. 201.*

Todavia quisiera yo, que se les preguntasse, en qué lugar de la Santa Escritura hallan lo que dicen de la Santissima Virgen, esto es, *que es Virgen antes del Parto, y despues del Parto.* Es certissimo, que los Santos Padres lo han creido, lo creen, y lo creemos todos, de tal manera, que han reprobado lo contrario, como que es una execrable blasfemia; pero esso mismo es lo que igualmente nos hace vér, que muchas cosas se pue-

pueden numerar, ó contar entre las blasfemias, lo contrario de las quales no está escrito en lugar alguno. De manera, que quando se jactan de hablar solo con la Santa Escritura en la mano, y siguiendola, no es este un discurso sério, sino una evidente muestra, de que hablando assi, hallan á su parecer, lo que les conviene, y de que el aparente respeto á la Santa Escritura, de que abusan, deslumbra á los simples é ignorantes, que no saben distinguir las cosas ni los hechos, para formar un cabal concepto de ellas.

CXCII. Retiranse á Polonia, donde se refugian.

Algunos pretenden, que estos Hermanos de Bohemia, cuyas palabras eran tan suaves, y tan respetuosas á los Potentados, al passo que entraban en el sentir, y opiniones de los Luteranos, se introduxeron igualmente en sus manejos, é inteligencias, y en sus guerras. Fernando les encontró mezclados en la rebelion del Elector de Saxonia contra Carlos V. y les expelió de Bohemia. Refugiaronse en Polonia, y se vé por una carta de Musculo, dirigida á los Protestantes de Polonia el año de 1556, que poco antes habian sido acogidos en *aquel Reyno estos refugiados de Bohemia.*

*Syntag. Gen. 2. part. p. 212.*

CXCIII. Unense con los Luteranos, y con los Zuinglianos en la junta de Sendomira, año de 1570.

Pocó despues se efectuó la union de las tres sectas de los Protestantes de Polonia, esto es, de los Luteranos, de los Bohemianos, y de los Zuinglianos. El acto de union fue admitido el año de 1570, en el Sínodo de Sendomira, y se intitúla assi: *La union, y consentimiento recíproco, efectuado entre las Iglesias de Polonia, es á saber, entre los de la confession de Augusta, los de la confession de los Hermanos de Bohemia, y los de la confession de las Iglesias Helveticas, ó los Zuinglianos.* En este acto los Bohemianos se califican assi, *los Hermanos de Bohemia, á quienes los ignorantes llaman Valdenses.* Luego se vé claramente, que se trataba de aquellos Valdenses, que por

*Synt. Gen. 2. p. p. 218. ibid. p. 219.*



error se dominaban assi, como lo hemos hecho vér, y que igualmente reusaban este origen. Porque, por lo que mira á los antiguos Valdenses, sabemos por un Autor antiguo, que no habia ya casi ninguno *en el Reyno de Cracovia*, esto es, en la Polonia; *como ni tampoco en Inglaterra, en los Países baxos, en Dinamarca, en Suecia, en Norvegia, y en Prusia*: Y despues de el tiempo de este Autor, el leve numero se habia reducido á nada, de tal manera, que ya no se oia hablar de ellos en todas aquellas Provincias.

*Plycd. cont. Vald. c. 15. t. 4. B. bl. PP. 2. p. p. 785.*

CXCIV. Terminos del acuerdo, y convenio de Sendomira.

El acuerdo se concluyó en estos terminos: Para explicar en él mismo el punto de la Cena, se copió alli todo entero el articulo de la confession Saxonica, en la qual está tratada esta materia. Ya vimos, que Melancton habia dispuesto, y extendido esta confession del año de 1551, para que se llevasse á Trento. En ella se decia, que Jesu-Christo *está verdaderamente, y substancialmente presente en la Comunion, y que verdaderamente es dado á los que reciben el Cuerpo y la Sangre de Jesu-Christo.* A lo qual añaden con un extraño modo de hablar: *Que la substancial presencia de Jesu-Christo no está solamente significada, sino verdaderamente hecha presente, distribuida, y dada á los que comen, no siendo desnudos los signos, sino unidos á la misma cosa, segun la naturaleza de los Sacramentos.*

*V. sup. l. 8. n. 18. Synt. Conf. 1. part. p. 166. 2. part. p. 72. ibid. p. 146.*

*Ibid. 146.*

CXCV. Los Zuinglianos son los que mas se relaxan, y condescienden en este acuerdo.

Parece que se estrecha mucho sobre *la presencia substancial*: quando se dice para internarla, é inculcarla con mas fuerza, que esta no es significada, *sino verdaderamente presente*; pero yo desconfio de estas vehementes expressiones de la Reforma, la qual, quanto mas disminuye la verdad del Cuerpo y de la Sangre en la Eucharistía, es tanto mas rica y abundante en palabras, como si por este medio pretendiesse reparar la pérdida, que ella ocasiona, y hace de las cosas. En su-

suma, procediendo á lo substancial, decimos que aunque esta declaracion esté llena de equivocaciones, y dexe suficientes efugios á cada uno de los partidos para conservar su propia doctrina, con todo esso los Zuinglianos son los que adelantan, condescienden, y trascienden mas que los otros, pues donde decian en su confession, que estando el Cuerpo de nuestro Señor en el Cielo *ausente de nosotros*, se nos hace presente solo *por su virtud*: los terminos del acuerdo expressan, que Jesu-Christo nos está *substancialmente presente*, y vemos ahora, que contra todas las reglas del humano discurso é idioma, una presencia en virtud, se hace instantaneamente una presencia en substancia, lo qual es un assombro.

CXCVI. Relaxacion y condescendencia de los Luteranos, y cómo se pueden libertar de ella. *Ibid. p. 164.*

En el acuerdo se hallan unos terminos, que los Luteranos muy dificilmente pudieran salvar, si no se hubiera hecho ya viciosa costumbre en la Reforma de explicarlo todo segun su capricho y fantasía. Pongo por exemplo, parece que se alexan mucho de la creencia, que tienen y professan, de que el Cuerpo de Jesu-Christo es recibido por la boca, aún por los indignos, quando dicen en este acuerdo, *que los signos de la Cena dán por la Fé á los creyentes lo que significan.* Pero fuera de que pueden decir, que se explicaron de este modo, porque la presencia real no es conocida sino por la Fé, podrán tambien añadir, que en efecto hay bienes en la Cena, los quales solamente son dados á los creyentes, como la vida eterna, y el alimento de las almas, y que de estos quieren hablar quando dicen, que *los signos dán por la Fé lo que significan.*

CXCVII. Disposicion de los Hermanos de Bohemia.

Ya no me admiro de que los Hermanos de Bohemia firmassen sin dificultad este acuerdo. Pues estando separados por espacio de quarenta á cinquenta años de la Católica Iglesia, y reducidos á no hallar el Christianismo sino en el rincon



con que ellos ocupaban en Bohemia, quando vieron que comparecian los Protestantes, ya no pensaron en otra cosa, que en protegerse de su socorro. Supieron conquistar á Lutero con sus sumissiones: todo se lograba de Bucero por medio de sus equivocos. Los Zuinglianos se dexaban lisongear de las generales expressiones de los Hermanos, los quales decian, pero sin practicarlo, que no se debia añadir cosa alguna á los terminos de que habia usado nuestro Señor. Pero Calvino fue mas dificil de satisfacerse; pues ya vimos en la carta, que escribió á los Hermanos de Bohemia, refugiados en Polonia, como les improba la ambiguedad de su confession de Fé, y declara, que no se podia firmar sin abrir puerta á la disension, ó al error. *Epi. ad Vald. p. 317.*

CXCVIII. Reflexiones sobre esta union.

Sin embargo, se firmó todo contra su dictamen, la confession Helvetica, la Bohemica, la Saxonica, y la presencia substancial con la presencia por sola la virtud, esto es, las dos doctrinas contrarias, con los equivocos que á ambas servian de lisonja. Se añadió todo quanto se quiso á las palabras de nuestro Señor, y al mismo tiempo se aprobó la confession de Fé, en la qual se establecía por máxima, que nada se debia añadir á ellas. Todo passó sin dificultad corrientemente: y por este medio se hizo la paz. Con que se vé claramente cómo se separan, y cómo se unen todas estas sectas, desunidas, y separadas de la unidad Católica. De manera, que separandose de la Cátedra de San Pedro, se separan entre sí, y llevan sobre sí mismas el justo castigo, y suplicio de haber despreciado el vinculo, y lazo de su unidad. Pues quando se reunen en apariencia, no están mas unidas en realidad; y su union, fundada por interesses politicos, solo sirve para dár á conocer con nueva evidente prueba, que no tienen, ni aún la idéa de la unidad Chris-